



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
PATERNA

Avenida Vicente Mortes Alfonso nº 104-2º, Paterna.  
TELÉFONO: 96-310-83-12 Fax: 96-310-83-20

NIG: 46190-41-2-2024-0003392

Procedimiento: Diligencias Previas [DIP] Nº 000406/2024 - . . .

Delito/Falta: Otros y leyes especiales,

Denunciante/Querellante: [REDACTED]

Contra: RAFAEL GARCIA GARCIA

A U T O N° 244/24

En PATERNA (VALENCIA) a veintiseis de septiembre de dos mil veinticuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado las diligencias de investigación que constan en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- De lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado motivo a la formación de la causa, por lo que procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 641-1º y, en su caso, en el artículo 779.1.1ª de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PARTE DISPOSITIVA

SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL DE LA PRESENTE CAUSA, procediéndose al archivo de estas actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder a los perjudicados.

Notifíquese, en su caso, la presente resolución por el Letrado A. Justicia a quienes pudiera causar perjuicio, aunque no se hayan mostrado parte en la presente causa.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de RECURSO DE REFORMA y subsidiario de APELACION dentro de los TRES DIAS siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma D./Dª MARIA ISABEL IZQUIERDO JIMENEZ del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE PATERNA. Doy fe.

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ, EL/LA LETRADO/A A. JUSTICIA

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV:



GENERALITAT  
VALENCIANA